DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 80/2012 – CELEBRADO CON LA EMPRESA INGEPAR S.A. LCO Nº 05/2012 "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS AREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" I.D Nº 242.993

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 572 de fecha 16 de octubre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGEPAR S.A.,** domiciliado en Avda. Centenario Nº 1010 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Alberto Fornera López,** con Cédula de Identidad Nº 575.200, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA Nº 1 al Contrato Nº 80/2012, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012, aprobada por Resolución S.G.Nº 1.340/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, **"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS AREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Vista:
La necesidad de realizar la **Modificación de la Clausula Nº 5: Vigencia del Contrato, Clausula Nº 7: Plazo de Ejecución de la Obra del Contrato, del Nº 80/2012;** en razón a la solicitud de la Arq. Myriam Cohene de realizar la ampliación de la vigencia del contrato de referencia hasta el 31 de diciembre del 2013, ya que el predio fue desocupado totalmente en la fecha ya mencionada; y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de 120 días, y que el contrato está próximo a vencer.

1. FUNDAMENTO.

Que, la CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012, para "**REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS AREA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER", adjudicado por Resolución S.G. Nº 1.340/2012 de fecha 29 de noviembre del 2012, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas** de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido el correspondiente Código de Contratación.

Que, sometido al análisis por parte de LA CONVOCANTE resulta necesaria la **Modificación de la Clausula Nº 7: Plazo de Ejecución de la Obra del Contrato Nº 80/2012**, con el objetivo de salvaguardar la culminación efectiva de las Reparaciones mayores de edificios área cocina.

Que, la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su **Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Art 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios establece que**:.....*cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello*

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 484 de fecha 16 de octubre de 2013, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 572 de fecha 16 de octubre del 2013, se aprueba la Ampliación de Vigencia de Contrato suscrito en proceso licitatorio, convocado por el servicio dependiente de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5º y 7º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

INGEPAR S.A.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de diciembre de 2013.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Tendrá una extensión hasta el 31 de diciembre de 2013

Detalle	Ejecución de la obra	Duración del Contrato
Reparaciones Mayores de Edificios Área de Cocina Instituto Nacional del Cáncer	Correrá a partir del 100% Predio. Hasta el 31 de diciembre del 2013	La Duración del Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre 2013, a los efectos de esperar la recepción definitiva

El CONTRATISTA comenzará los trabajos en cuanto se recepciones efectivamente el Predio 100% con Acta de Inicio de Obra autorizado por el Fiscal de Obras.
Si por responsabilidad de la CONTRATANTE no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido más arriba, se labrará un Acta de Inicio de Contrato de Obra al CONTRATISTA para el inicio de los trabajos.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Octubre de 2013.----------

Sr. Luis Alberto Fornera López
CONTRATISTA
INGEPAR S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.